



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00955865- -UNC-ME#FD - rectificación designación Guillermo RE

VISTO:

El EX-2025-00955865- -UNC-ME#FD por el cual el Secretario de Graduados solicita la designación de personal de gabinete para la Coordinación General de dicha Secretaría, proponiendo al Ab. **Guillermo RE**, Leg. 48557;

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2025-1453-E-UNC-DEC#FD se dispuso “*Designar al Ab. **Guillermo RE**, Leg. 48557, como Coordinador General de la Secretaría de Graduados con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular con DSE (C. 102) con 24 años de antigüedad, con fondos provenientes del inciso 1 (Fuente 11), desde la fecha de alta temprana en ARCA y mientras dure el mandato Decanal*”;

Que por nota NO-2025-01013583-UNC-SG#FD el Secretario de Graduados solicita la rectificación de la fecha de alta del cargo establecida en la Resolución mencionada, para que se lo designe desde el 18 de noviembre de 2025 al 31 de julio de 2026, para así poder compatibilizar con lo dispuesto por la RD-2025-756-E-UNC-DEC#FAMAF, la cual le otorga licencia en la Facultad de Matemáticas Astronomía, Física y Computación.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Rectificar el art. 1 de la RD-2025-1453-E-UNC-DEC#FD, el que quedara redactado de la siguiente manera:

*“Designar al Ab. **Guillermo RE**, Leg. 48557, como Coordinador General de la Secretaría de Graduados con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular con DSE (C. 102) con 24 años de antigüedad, con fondos provenientes del inciso 1 (Fuente 11), desde el 18 de noviembre de 2025 al 31 de julio de 2026.”*

Art. 2º.- El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y

Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Art. 3º:- Regístrese, hágase saber, gírese copia a la Dirección de Personal, Dirección de Sueldos y Dirección General de Administración. Oportunamente, archívese.